Asunción, 29 de mayo de 2024.

NOTA GAL/DOP Nº____362____/2024.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE Nº 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** conforme al siguiente detalle:

ID:	396.742
CONTRATO Nº:	113/21
ADENDA:	ANEXO Nº 2
EMPRESA:	QUIMFA S.A.
EXPEDIENTE Nº	**305.194**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	3290/2024

Punto Nº 1: Para la observación N° 1 la convocante respondió: "...Por un error material efectivamente se ha omitido el número de cuenta bancaria en la adenda realizada por parte del Departamento de Contratos y Seguros..." (sic) al respecto, si bien se toma conocimiento de la situación expuesta, la misma continua sin ser subsanada; por consiguiente, se solicita realizar los trámites que correspondan con el objeto de regularizar el dato faltante en la adenda.

Punto Nº 2: Para la observación N° 2 la convocante manifiesta como respuesta que el proceso fue realizado en base a una normativa del PGN 2021, no queda claro cuál es el objeto del mismo, por consiguiente, se reitera la observación: "Con la presente adenda se realiza cambios respecto a las especificaciones y condiciones contractuales establecidas en el PBC, así que recordamos las limitaciones del Art. 63 de la Ley 2051/03 referente a la modificación pretendida"

Punto Nº 3: Para la observación N° 3 la convocante respondió: "...se ha verificado la Carpeta compartida del Departamento de Contratos y Seguros, en donde consta el archivo digital de cada Contrato y consta la copia digital del Contrato debidamente firmado..." (sic) si bien se ha tomado conocimiento de lo expuesto; solicitamos la remisión integral de las documentaciones debidamente firmadas para su difusión.

Punto Nº 5: Las documentaciones de la presente modificación son posteriores a la vigencia establecida en el contrato original. Se recuerda el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19. Reiteración.

Respuesta a los puntos 1, 2, 3, y 5: se remite el MEMORANDUM DOP/UGL N° 208/2024.

Punto Nº 4: Se remite adjunto DICTAMEN 1408/2021 de fecha 15 de diciembre 2021.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.